

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS
(UAPA)**



ESCUELA DE POSTGRADO

**MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
CONTEMPORÁNEOS**

**ESTUDIO DEL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL
NOTARIO QUE OMITE EL REGISTRO DE ACTOS AUTÉNTICOS
E INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO, DISTRITO NACIONAL,
(PERÍODO 2017-2018)**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN DERECHO CIVIL Y
PROCESAL CIVIL CONTEMPORÁNEOS**

POR:

ANA YOCASTA GARCÍA CABRERA

JELISSA MARIEL GALVA ALMÁNzar

ANYELIS CAROLINE MATOS PÉREZ

ASESORA:

DRA. ODALYS OTERO NÚÑEZ

**PROVINCIA SANTO DOMINGO
REPÚBLICA DOMINICANA
Mayo 2019**

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
COMPENDIO	iii
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	Pág
1.1 Antecedentes de la investigación.....	07
1.2 Planteamiento del Problema.....	09
1.3 Formulación y Sistematización del Problema.....	12
1.3.1 Pregunta Generadora	12
1.3.2 Sub-Preguntas Generadoras.....	12
1.4. Objetivos	
1.4.1Objetivos General.....	13
1.4.2 Objetivos Específicos.....	13
1.5 Justificación la Investigación.....	14
1.6 Delimitación.....	16
1.7 Limitaciones.....	17
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
2.1 Marco contextual.....	18
2.2 Marco Conceptual	
2.2.1 Principios de derecho notarial.....	19
2.2.2 Marco Legal del derecho notarial.....	20
2.2.3 Funciones del notario Público.....	21
2.2.4 Protocolo Notarial.....	22
2.2.5 Actos notariales.....	23
2.3.1 Fundamentos de la Responsabilidad Civil.....	24
2.3.2 Generalidades de la Responsabilidad Civil.....	25
2.3.3 Responsabilidad Civil del notario.....	26
2.3.4 La Responsabilidad Civil contra el notario.....	28
2.4.1 La Responsabilidad Notarial.....	29
2.4.2 Tipos de Responsabilidad Notarial.....	30
2.4.3 Elementos de la Responsabilidad notarial.....	31

2.4.4 La Jurisdicción Notarial.....	32
2.5.1 La naturaleza jurídica de la función notarial.....	33
2.5.2 Carácter público y privado del notario.....	34
2.5.3 El notario como funcionario público.....	35
2.5.4 El notario como jurista.....	36
2.6.1 Responsabilidad civil del notario en el ejercicio funcional.....	37
2.6.2 Ámbitos de la responsabilidad notarial.....	38
2.6.3 La responsabilidad civil en que incurre el notario.....	39
2.6.4 La Jurisdicción competente de la Responsabilidad civil en el notario.....	40

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Hipótesis.....	42
3.1.1 Variables.....	42
3.1.2 Operacionalización las variables.....	42
3.2 Tipo de Diseño.....	43
3.3 Tipo de Investigación.....	43
3.4 Método de Investigación.....	44
3.5. Técnica e Instrumentación.....	45
3.6. Población y Muestra.....	45
3.7. Procedimiento para la recolección de datos.....	47
3.8. Procedimiento para el análisis de los datos.....	47
3.9. Validez y Confiabilidad.....	47

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

CAPÍTULO V ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

BIBLIOGRAFÍA

GLOSARIO

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

INSTRUMENTOS

LISTA DE TABLAS Y GRÁFICOS

No.1 ¿Qué edad tiene?.....	56
No.2 ¿Qué tiempo tiene ejerciendo?	57
No.3 ¿Es usted notario Público?	58
No.4 ¿Cuál es su Género?	59
No.5 ¿Qué cantidad de casos conoce usted en que se haya incumplido la ley por faltas cometidas por el notario?	60
No.6 ¿Conoce la cantidad de casos sancionados por el incumplimiento de la ley por parte de los Notarios Públicos?	61
No.7 ¿Cómo percibe usted la función de los Notarios Públicos?.....	62
No.8 ¿Debe según usted el Notario Público asumir una responsabilidad en el orden civil, ante la omisión en el registro de actos Auténticos de su protocolo?.....	63
No.9 ¿Entiende usted que es efectiva la legislación en relación con la responsabilidad civil del Notario Público?	64
No.10 ¿Debe establecerse una Responsabilidad civil en los Notarios Públicos ante la invalidación de documentos judiciales?	65
No.11 ¿Considera usted que es Responsabilidad del notario la desestimación del proceso por falta de certificación legal?.....	66
No.12 ¿Qué acciones considera deben atribuirse al notario ante la tardanza en la notarización de documentos?	67
No.13 ¿Cómo valora el compromiso del Notario Público en inscripciones tardías por errores notariales?	68
No.14 ¿Debe asumir el Notario Público la responsabilidad por la inexistencia de actas con validez legal?	69

COMPENDIO

La Responsabilidad Civil notarial se ve comprometida por ante cualquier daño y perjuicio que ocasione de manera directa e inmediata por el inadecuado ejercicio de sus funciones. Es importante que el notario compruebe conforme al principio de veracidad, que las firmas que constan en el documento son las correspondientes a las personas que figuran en dicho documento, y también comprobar la calidad para no incurrir en incumplimiento de acuerdo a lo establecido en la Ley.

La importancia de la función notarial se fue estableciendo con la relación de los negocios y cuestiones jurídicas que necesitan encontrar validez del contorno jurídico. Dicha función instituye el valor de la necesidad social de la comprobación de hechos y deber de conservarlos.

En el Ejercicio de La Función Notarial y sus consecuencias, la cual tiene relación en cuanto a la responsabilidad del notario y a su organización exponiendo fundamentos Jurídicos de la Ética Profesional en la Función Notarial, retoma el ordenamiento jurídico vigente de nuestro país, que regula de manera directa o indirecta la conducta profesional, ética y técnica del Notario. (Carcamo Salazar, 2001). El autor señaló un punto importante en cuanto al ejercicio funcional y la relación directa del notario con su gestión.

En el quehacer del notario, están plasmado todos los puntos esenciales de la función notarial. La enunciación de la ley 140-15 en su artículo 2 numeral 8 marca como principio la seguridad jurídica y que de manera analítica indicamos que “El oficial público fue creado para tomar los actos en cuanto a los intervinientes requieran dar la formalidad de autenticidad esencial a los actos, dándole fecha cierta, registro en las instituciones correspondiente e incluir en su protocolo.”

Esta investigación pretende responder la gran cuestión sobre: ¿Cuáles son los límites de la Responsabilidad Civil del notario público que omite el registro e inclusión de los actos auténticos en su protocolo, Distrito Nacional 2017-2018, a través del desarrollo del objetivo principal que consistió en determinar la Responsabilidad Civil del notario público?

A través de la realización de la actividad notarial se describió y estableció en los casos en que se incurre en falta, la cual mediante la certificación del notario quedó establecida y válida la comprobación de estos documentos probatorios ya que a falta de consecuencias y responsabilidades por la malas acciones a través de la validación de dichos documentos, no

se establecerían responsabilidades de índole legal que permitan la corrección y el resarcimiento en favor del afectado por daño ocasionado.

La investigación fue realizada de forma documental y de campo ya que se estableció responsabilidad civil del notario público que omite el registro de los actos auténticos en el protocolo en virtud de la ley 140-15, en la República Dominicana, período 2017-2018. La técnica usada en la investigación fue el inductivo, deductivo, análisis y síntesis, ya que se basó en la separación de los elementos que integran al fenómeno.

Las técnicas aplicadas fueron la encuesta y entrevista, permitiendo el discernimiento de los motivos y las opiniones de los sujetos con relación a su ente de indagación. La encuesta utilizada fue aplicada con preguntas cerradas, siendo validada por personas capacitadas de conocimiento del trabajo en cuestión.

El universo constituyó e integró los elementos, objetos que se desearon averiguar y se estudió una porción en este caso el universo absoluto, los habitantes pueden estar alusivos a un conjunto de componentes, de los cuales se pretendió indagar y conocer sus particularidades o una de ellas y para el cual fueron validadas las soluciones de la exploración. (Baray, 2010). Con este autor marcamos los elementos referentes para realizar el esquema de la investigación llevada a cabo.

Después de haber aplicado los cuestionarios correspondientes y la entrevista, inicialmente fueron leídas, revisadas, cotejadas y analizadas y llevadas a porcentajes, para que luego presentaran en tablas, gráficos y cuadros, de acuerdo con los objetivos específicos planteados. La validez es la herramienta que mide la variable que se busca calcular, en este caso la variable, es el juicio que se tiene por parte de los ciudadanos y juristas en cuanto a la tentativa del delito y las consecuencias que se derivan de los actos estudiados en el trabajo en cuestión.

En el estudio realizado al alcance de la responsabilidad civil del notario en el registro de actos auténticos e inclusión en el protocolo, en el Distrito Nacional, 2017-2018, se obtuvo como muestras sociodemográficas que el 68% de los encuestados computado con una edad de 35 a 45 años. Del 70% tiene ya de 5 a 10 años de ejercicio como abogado en esta demarcación, donde del total de los encuestados solo un 2% ejerce la función de notario público y se comprende de un 68% de mujeres frente al 32% de hombres.

CONCLUSIONES

Se pudo identificar, que el notario es una persona con varias funciones y una de ellas, es que tiene obligaciones que son propias de su función las cuales consisten, en someter los actos que instrumenta a las medidas de publicidad y a las de pagar los impuestos que establece la ley. A esto se le llama obligación registral. Su única función no es certificar las firmas otorgadas por las partes en un acto bajo firma privada donde se manifiesta la voluntad, también, su labor se orienta darle forma legal a dicha voluntad por medio de la instrumentación de los actos auténticos.

Se pudo comprobar que no existe un procedimiento civil frente a los notarios ya que las querellas contra los mismos, son competencia de la Suprema Corte de Justicia, estas querellas se depositan ante el Colegio de Notarios de la República Dominicana, quien tiene la potestad de considerar apoderar o no a la Suprema Corte de Justicia, según sea el caso. La Cámara Civil de la Corte de Apelación, funciona como Tribunales disciplinarios y sus decisiones podrían ser recurridas ante la Suprema Corte de Justicia.

El objetivo fundamental de esta tesis fue abordar y demostrar si la hipótesis planteada en la investigación era real, por lo que respecta a la técnica escogidas para los obtener los resultados quedó manifestada que si hay una violación al cumplimiento de la ley por lo que conlleva a una responsabilidad civil por parte del notario público. Se verificó a través de la encuesta que confluye en las variables como quedó asentada la problemática del tema de investigación y como claramente la ley 140-15 debe de implementar una más rigurosamente el actuar de los funcionarios el cual tiene una fe pública.

Objetivo No.1

Analizó la existencia de la Responsabilidad Civil del notario público que omite el registro e inclusión de los actos auténticos en su protocolo.

La función del notario público es de suma importancia en la validez de actos con poder y fuerza legal estatal, por tal razón la notarización representa un soporte a casos donde se amerita la comprobación en materia notarial de documentos afines.

En este sentido se contactó que en relación con la existencia de caso relacionado a la omisión o inclusión de los actos del notario de acuerdo a los protocolos establecidos en el

64% de los abogados del Distrito Judicial del Distrito Nacional, dijeron que son muchos los casos donde se haya comprobado esta dificultad, el 30% no conoce y 6% que son pocos. (Ver cuadro No.5).

Ante esta realidad el 56% no sabe sobre la existencia de casos que se hayan sancionado en este Distrito Judicial, el 33% no conoce y 11% si conoce (ver Cuadro No. 6), puesto que no hay anotaciones ni archivos de casos. Lo mismo dificultaron el conocimiento por parte incluso de los notarios de si existen o no casos y cuáles fueron sus conclusiones.

Se concluyó por tanto que, con relación a la existencia de la Responsabilidad Civil del notario público que omite el registro e inclusión de los actos auténticos en su protocolo, que se hace necesario el establecimiento de un sistema de registro de casos que pueda facilitar información con el fin de dar a conocer si existe o no responsabilidad civil por parte del notario público ante la omisión de los actos auténticos en el protocolo.

Objetivo No.2

Verificamos la existencia de la Responsabilidad Civil del notario público que omite el registro e inclusión de los actos auténticos en su protocolo

Ante la valoración regular dada por los abogados de esta demarcación a la función del notario, donde el 51% estableció que fue regular la función del notario y lo hace participe en muchos casos del valorizador legal de todo documento que amerita una certificación con soporte legal y gubernamental, 32% la valoró como bueno y 17% mala. (Ver cuadro No.7).

Ante esta realidad el 79% entendió que sí debería establecer una responsabilidad civil por invalidación de documentos, por la importancia de la ejecución de esta función pública, ante los errores y faltas que pudiese cometer el notario público en el ejercicio de sus funciones cuando se invalidan documentos legales, mientras que el 21% entiende que no debe establecerse. (Ver Cuadro No.10).

Se destacó que muchos de los encuestados, coincidieron en la opinión de un 60% que, el notario público es responsable de la desestimación del proceso por falta de una certificación legal pertinente acorde a lo demandado legalmente, el 40% opinó que no.

Se concluyó por tanto que, en los casos de la omisión e inclusión de actos auténticos en el protocolo establecido, el notario público si tiene y debe responder al establecimiento de una responsabilidad civil, en favor de aquellas personas afectadas ante la exclusión correspondiente.

Objetivo No.3

Conoció las consecuencias que se presentan en el ejercicio del notario público que omite el registro e inclusión de los actos auténticos en su protocolo

Como consecuencias a la que se enfrenta el notario que omite el registro e inclusión de los actos auténticos en su protocolo, podemos resaltar que según él 51% de los abogados encuestados dijo que el notario debe reponer y rehacer los documentos, asumiendo los costos de los mismos y los que posiblemente pudiesen surgir, 24% dijo que debe asumir costos y el 25% que debe reponer por las dificultades presentadas por las víctimas. (Ver Cuadro No.12).

Se debe destacar que el notario es el responsable directo cuando por el incumplimiento de sus obligaciones y deberes profesionales, así como por la violación de las leyes y sus reglamentos, por lo cual siempre debe ser condenado en daños y perjuicios si en su ejercicio incurre en una falta, un perjuicio o tiene un vínculo de causalidad entre la falta y el daño.

Se concluyó que, como una medida prioritaria ante las consecuencias que se presentan en el ejercicio del notario público que omite el registro e inclusión de los actos auténticos en su protocolo, se hace necesaria establecer responsabilidades que procuren regular y disminuir dichas consecuencias en los ciudadanos que se ven afectados por las mismas.

Objetivo No.4

Determinó la importancia de aplicar una Responsabilidad civil al notario público que omite el registro e inclusión de los actos auténticos en su protocolo

Tomado en cuenta que para el 60% de los encuestados, estableció que, si es responsabilidad del notario la desestimación del proceso por falta de validez en las certificaciones legales, mientras que el 40% entiende que no, (Ver Cuadro No.11). Hace de suma importancia la aplicación de responsabilidades al notario, puesto que en lo que respecta a la responsabilidad de sus funciones el mismo tiene un alto nivel de importancia el cual debería estar formalmente registrado en los actos auténticos dentro de su protocolo.

Se debe destacar que según el 48% de los encuestados la legislación actual en materia de responsabilidad civil dice que no es efectiva, lo cual contrasta con el aproximado 36% entendió que sí y el 16% que no sabe decir si la misma es aplicable efectivamente en relación

a las faltas que podrían cometer los notario públicos en el ejercicio de sus funciones, faltas como las que se has conocido en estos últimos tiempos donde algunos notarios han sido acusados de legalización de firmas falsas, distribución y venta de actos notariales en blanco, con sus firmas y sellos, y actuaciones reñidas con la ley en la ejecución de embargos, entre otros.

Se concluyó que, es necesario el establecimiento preciso de un régimen legal que establezca responsabilidad civil a los notarios público acorde a los estamentos legales que rigen la función notarial.

Objetivo No.5

Midió el nivel de determinantes ante la comprobación de Responsabilidad Civil del notario público que omite el registro e inclusión de los actos auténticos en su protocolo

Para el 54% de los encuestados consideraron determinante el compromiso del notario público en las inscripciones, por ejemplo, casos de inscripciones tardías, los cuales, ante la omisión del registro e inclusión de los actos auténticos en su protocolo, resultan perjudiciales al ciudadano. El 19% que son nulos y el 17% alto y 10% que es irrelevante el valor de una responsabilidad por parte del notario. (ver cuadro 13).

Según el 67% expone que el notario si es el responsable cuando por ejemplo el ciudadano se enfrenta a la inexistencia de actas con una validez legal, fruto de la no inclusión de los actos autenticados en su protocolo, afectado toda actividad legal del ciudadano que necesita soporte legal. El 22% entendió que no, 11% que no sabe y 00% nulo, (ver cuadro 14).

Se concluyó como muy alto el nivel de determinantes existentes que surgen y hacen necesario el establecimiento de una responsabilidad civil a los notarios públicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A. Díaz (2013) Código Civil de la República Dominicana. Dalis. Santo Domingo. R.D.
- Academia Dominicana del Notariado (1997) Leyes Usuales para Notarios, Colección No. 1, Editora Taller, Santo Domingo, D. N.
- Artagnan P. (1997), Procedimiento Civil 2da edición, Tomo III. Fuentes. Santo Domingo R.D.
- Artagnan P. (2002), Procedimiento Civil 5ta edición Tomo II, Volumen I. Fuentes. Santo Domingo R.D.
- Capitant, Henri (2000) Vocabulario Jurídico, Ediciones Desalma, Buenos Aires.
- Carlos Romero B.(2001) Tratado Elemental de Derecho Civil, Primera Edición Librería jurídica virtual y ediciones jurídicas Trajano Potentini.
- Castillo Ogando, Dr. Nelson Rudys (2000) Manual de Derecho Notarial Dominicano, Doctrina, Legislación, Jurisprudencia y formularios.. Edición Impresora Dalis, Moca, República Dominicana.
- Castillo Ogando, Nelson R.(2000) Manual de Derecho Notarial Dominicano 2, Editora Dalis, Moca, República Dominicana.
- Castillo Ogando,(2006) Manual de Derecho Notaria Tomo II, Ediciones Jurídicas, Trajano Potentini.
- Garrido Díaz, Guillermo, Luis y Alba (2004). Metodología de la investigación, editora Búho, primera edición, Santo Domingo. R.D.
- Gómez Ramírez, Wilson (2002) Ética del Profesional del Derecho, Editorial Claridad, Santo Domingo, D. N., República Dominicana.
- Gómez Rodríguez, Víctor Manuel (1990) Tratado de Derecho Notarial Dominicano, Editora Taller, Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

Made Serrano, Nicolás (2009), Metodología de la investigación científica, Editora e impresora Soto. Santo Domingo R.D.

María Hernández, Pablo (1998), Metodología de la Investigación, Editora Primera edición, Santo Domingo.

Pina Toribio, César (1993) Temas Notariales. Editora Corripio, 2da. Edición, Santo Domingo, República Dominicana.

R.D (2010) Constitución de la República Dominicana, Editora Alfa y Omega

Rodríguez B. (2007) Derecho Notarial, República Dominicana.

Soto C. Nelson L (2001) Código Civil Dominicano, Edición preparada. Ediciones Jurídicas, Trajano Potentini.

Subero Isa, Jorge A. (2009). La Ética del Funcionario Judicial, Editora Búho, Santo Domingo, D. N.

Ensayos

Revista de Ciencias Jurídicas, Volumen III, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

La Función y la responsabilidad Notarial, ponencia en curso de actualización de Derecho Notarial, Santo Domingo 1984, Revista de Derecho y Política

Benjamín Rodríguez Carpio, "Leyes y Normas para la Práctica Notarial, Gaceta Judicial Colección Manuales, Editora Corripio

Leyes

Ley No. 140-15 del Notariado e instituye al Colegio Dominicano de Notarios

Ley del Notario 301 del 30 de junio de 1964.

Ley No. 25-91 que crea la Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia.

Código Civil de la Republica Dominicana.

Resultados de Internet

Abella, A. (02 de 06 de 2008). Derecho Notarial. Obtenido de <http://dnotarial.blogspot.com/2008/06/responsabilidad-notarial.html>

Aracena, J. (10 de 02 de 2013). El protocolo notarial. Obtenido de <http://mistrabajosdederecho.blogspot.com/2013/02/el-protocolo-notarial.html>

Arredondo, A. C. (10 de 02 de 2015). Generalidades de la responsabilidad Civil. Obtenido de <https://andrescusi.blogspot.com/2015/02/generalidades-de-la-esponsabilidad.html>

Baray, H. A. (30 de 06 de 2010). Introducción a la metodología de la investigación. Obtenido de www.eumed.net

Compiani., F. (2012). Responsabilidad civil de los notarios. Argentina: Bueres.

Felipe, C. (8 de 11 de 2015). Carlos Felipe Law. Obtenido de <https://fc-abogados.com/es/ley-de-notariado-negativas/>

Notarios, C. D. (02 de 10 de 2016). Colegio Dominicano de Notarios. Obtenido de <https://www.colegiodominicanodenotarios.com/nosotros/historia>

Toribio, M. (10 de 02 de 2013). Mis trabajos de derecho. Obtenido de <http://mistrabajosdederecho.blogspot.com/2013/02/origenes-del-derecho-notarial-concepto.html>

Vilca, G. (01 de 01 de 2012). Responsabilidad Civil. Obtenido de https://issuu.com/gladysvm2012/docs/tema_1.docx

Marvin Espinal Docente, Abogado y Notario derecho notarial I contenido, fuentes formales y el notario como jurista. <http://marvinespinal.com>

INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:

Para consultar el texto completo de esta tesis debe dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

Dirección

Biblioteca de la Sede – Santiago

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana

809-724-0266, ext. 276; biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana.

Tel.: 809-483-0100, ext. 245. biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.

809-584-7021, ext. 230. biblioteca@uapa.edu.do